

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO

(Aprobado por Resolución de Gerencia  
General N°114-2020-SBP-GG)



# Sociedad de Beneficencia de Piura

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº114 - 2020-SBP-GG

Piura, 12 junio del 2020

### VISTO:

El proyecto del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" de la Sociedad de Beneficencia de Piura; presentado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante informe Nº175-2020-SBP-URH de fecha 19.05.2020; Informe Nº 063-2020-SBP-OAL del 25.05.2020, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; informe Nº01-2020-SBP emitido por el Médico Ocupacional de fecha: 05.06.2020

### CONSIDERANDO:

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 1 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19;

Que posteriormente, mediante Decreto Supremo Nº044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo cual es prorrogado por Decretos Supremos hasta el 24 de mayo de 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº239-2020-MINSA, se aprueba los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19; y establece que previo al reinicio de las labores todo empleador está en la obligación de elaborar "**Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el lugar de trabajo**" a fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y se dispone que el registro del Plan sólo se deberá realizar a través del Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19);

Que, la Ley Nº29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, según el Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no tienen vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

Que, con Informe N°175-2020-SBP-URH, la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el proyecto del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo

de la Sociedad de Beneficencia de Piura", para su aprobación a fin de garantizar principalmente la vida y salud de los trabajadores y dar cumplimiento a la normativa emitida por el Poder Ejecutivo durante la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional;

Que, la Oficina de Asesoría Legal emite el Informe N°063-2020-SBP-OAL y recomienda que se efectúe algunas modificaciones en el documento normativo y su posterior aprobación por el despacho de la Gerencia General con conocimiento al Directorio y que el Jefe de Recursos Humanos y miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario Oficializar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobado mediante Acta del Sub Comité responsable de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional según el Art. 44 del reglamento de la Ley N°29783, para el periodo de 2019 al 2020, aprobado mediante R.P.D. N°139-2019-SBP-P de fecha: 17.10.2019

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1411, que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y Otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia del Directorio N°89-2019-SBP-P de fecha 20 de mayo del 2019 y con la visación de Asesoría Legal, Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto y Planificación, oficina de Abastecimientos.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Oficializar la aprobación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobado por el Sub Comité responsable de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional según el Artículo 44 del Reglamento de la Ley N°29783, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, registre el "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo" de la Sociedad de Beneficencia de Piura, a través del Sistema Integrado de COVID-19 (SISCOVID-19).

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

Abog. Oscar Martín Tuesta Edwards  
GERENTE GENERAL DE LA SBP



# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### I. DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PUBLICA

RAZON SOCIAL : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

RUC : 20147082861

DIRECCIÓN : JIRON LIMA Nº 878 – 2º Piso – PIURA

REGION : PIURA

PROVINCIA : PIURA

DISTRITO : PIURA

### DATOS DE LUGAR TRABAJO

SEDE CENTRAL : JIRON LIMA Nº878 – 2º Piso – PIURA

SEDE POLICLINICO SOCIAL : JIRON AYACUCHO Nº 202 - PIURA

SEDE COMEDOR SOCIAL : AV. CAYETANO HEREDIA Nº 120 - CASTILLA

SEDE CASA DE REFUGIO : AV. CAYETANO HEREDIA Nº 120 Int. - Castilla

SEDE SERVICIO DE SEPELIO FAMILIAR : AV. LORETO NORTE Nº 177 - PIURA

SEDE CEMENTERIO SAN TEODORO : AV. LORETO NORTE S/N – PIURA

SEDE CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL : AV. PANAMERICANA S/N – PIURA

SEDE CEMENTERIO SAN LAZARO DE BETANIA: Carretera Piura Sullana

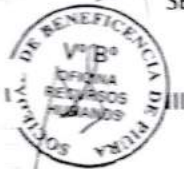
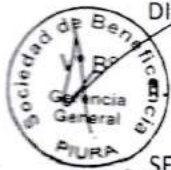
### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Mediante R.P.D. N°139-2019-SBP-P de fecha: 17.10.2019, se aprobó el Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional para el Policlínico Social de la Sociedad de Beneficencia, y consiguientemente se aprobó la conformación del Sub Comité responsable de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional según el Art. 44 del reglamento de la Ley N°29783 para el período de 2019 al 2020, integrado por:

Jiron Lima Nº 878 2do. Piso – Piura

Tel: 328112 – 325672 – Fax: 301536

Página 1





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- ✓ Director médico                      Dr. Carlos André Jesús Ortiz Villegas
- ✓ Administradora                        Sra. Rosa Amelia Cotos Mayo
- ✓ Jefe de Laboratorio                  Sra. María Aurelia Velásquez Farfán
- ✓ Personal de Limpieza                Sra. Laura Consuelo Sandoval Maldonado

### IV. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 1 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea.

Declarándose Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19, con el Decreto Supremo N°008-2020-SA.

El Estado de Emergencia Nacional se inició por el plazo de quince (15) días calendario, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo cual es prorrogado por Decretos Supremos hasta el 24 de mayo de 2020.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N°29783, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

El Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, "El empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no tienen vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.

Previo al reinicio de las labores todo empleador está en la obligación de proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo conforme lo establece la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, en ese sentido de ideas la Sociedad de Beneficencia de Piura elabora los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el lugar de trabajo.

### V. OBJETIVOS

#### 5.1 Objetivo General

El presente plan tiene como objetivo principal reactivar las actividades y servicios de atención de la Sociedad de Beneficencia de Piura, estableciendo medidas, para la vigilancia, prevención, contención, control y respuesta frente al riesgo de





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

El presente plan tiene como objetivo principal reactivar las actividades y servicios de atención de la Sociedad de Beneficencia de Piura, estableciendo medidas, para la vigilancia, prevención, contención, control y respuesta frente al riesgo de introducción del COVID 19, luego del levantamiento de la medida del aislamiento social obligatorio, que ponga en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores presenciales, visitantes, administrados y proveedores que acuden a nuestras oficinas administrativas y servicios.

### 5.2 Objetivos Específicos

Establecer lineamientos generales para los funcionarios y servidores de la Sociedad de Beneficencia de Piura, para el reinicio de las actividades laborales al término del aislamiento social.



VI.

### BASE LEGAL

- 6.1 Ley N°26842 Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 6.2 Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria
- 6.3 Decreto Legislativo N°1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia
- 6.4 Decreto Supremo N°005-2012-TR, aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6.5 Decreto de Urgencia N°025-2020. Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID 19 en el territorio nacional.
- 6.6 Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas prevención y control del CORONAVIRUS (COVID 19).
- 6.7 Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales
- 6.8 Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con Discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- 6.9 Decreto Supremo N°010-2020-TR, que establecen disposiciones para el sector privado y aplicable supletoriamente a las entidades del sector público sobre el trabajo remoto.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- 6.10 Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, Plan Nacional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus -2019.
- 6.11 Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA, protocolo para la atención de Personas con sospecha o infección Confirmada por Coronavirus 2019.
- 6.12 Resolución Ministerial N°055-2020-TR, "Guía para la Prevención del Coronavirus en el ámbito laboral"
- 6.13 Decreto Supremo N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 6.14 Decreto Supremo N°045-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa los alcances del artículo 8 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- 6.15 Decreto Supremo N°046-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa que el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID - 19.
- 6.16 Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prórroga del Estado de emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM.
- 6.17 Resolución Ministerial N°055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- 6.18 Resolución Ministerial N°055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevncción del Coronavirus en el ámbito laboral",
- 6.19 Resolución Ministerial N°072-2020-TR, Aprueban documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto".
- 6.20 Alerta Epidemiológica Código : AE 013-2020-MINSA
- 6.21 Resolución Ministerial N°084-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Atención de personas afectadas por COVID- 19 en el Perú.
- 6.21 Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID 19 en el Perú.
- 6.22 Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 6.23 Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, que aprueba Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19.
- 6.24 Resolución Ministerial N°144-2020-EF/15, que designa el grupo de Trabajo Multisectorial para la Reactivación de las Actividades Económicas.
- 6.25 Decreto Supremo N°080-2020-PCM. Que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

- 6.26 Resolución Ministerial N°103-2020-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA".
- 6.27 Resolución Ministerial N°265-2020-MINSA, que modifica el Documento técnico Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con riesgo a Exposición COVID-19
- 6.28 Decreto Supremo N°094-2020-PCM, que establece medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.



### VI. GLOSARIO DE TERMINOS

- **Aislamiento Covid 19.-** Es el procedimiento por el cual una persona con caso sospechoso y/o confirmado, reactivo en la prueba rápida y tomografía axial computarizada (TAC) de tórax, o reactivo en la prueba PCR y tomografía axial computarizada (TAC) de tórax para COVID 19, se le restringe el desplazamiento en su vivienda o en hospitalización, por un período aproximado de 14 días y/o hasta recibir el alta clínica.
- **Alta Epidemiológica Covid 19.-** Es el alta posterior a los 14 días y/o hasta recibir el alta clínica, posterior al aislamiento individual domiciliario o en centros de aislamiento o posteriores a la evaluación clínica individual o alta hospitalaria según el documento técnico normativo "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por COVID 19 en el Perú".
- **Centro de Trabajo.-** Es el espacio físico en el que se desarrolla la actividad laboral de una institución con la presencia de los trabajadores.
- **Centro Nacional de Salud ocupacional y protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS).-** Es la Unidad Orgánica del Instituto Nacional de Salud (INS), que cumple el rol técnico en materia de salud ocupacional.
- **Cuarentena COVID 19.-** Es el procedimiento mediante el cual un trabajador no presenta síntomas de COVID 19 se le restringe el desplazamiento fuera de su





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

vivienda por el período que determine el Gobierno, como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional. Así también se define como el aislamiento de personas durante el periodo de tiempo que el gobierno establece como medida de prevención de contagio en el ámbito nacional.

- **Desinfección.**- Es el proceso físico-químico en el que se utilizan sustancias químicas y/o métodos físicos para erradicar los microorganismos sin diseminación (Tales como agentes patógenos) al igual como las bacterias, virus y protozoos que pueden provocar una infección en un cuerpo o un lugar.
- **Empleador/a.**- Es toda persona natural o jurídica, pública o privada que da trabajo o emplea a uno o más trabajadores.
- **EPP .-** Equipo de Protección Personal que será entregado a cada personal dependiendo del riesgo a exposición
- **Grupos de Riesgo.**- Se denomina al conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID 19; Personas de mayores de 65 años con comorbilidades, personas menores de 65 años con comorbilidades. Comorbilidades como: obesidad, hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión
- **Limpieza.**- Es la acción y efecto de eliminar la suciedad e impurezas de las superficies utilizando métodos físicos o químicos.
- **Mascarilla Quirúrgica descartable.**- mascara quirúrgica auto filtrante que cubre parcialmente la nariz y la boca del portador de la misma, son usados para contener la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz, o garganta y evitar así la contaminación.
- **Mascarilla comunitaria.**- mascarilla hecha bajo las normas técnicas del MINSA para el uso comunitario que puede ser reusable previo lavado.
- **Plan para la Vigilancia, prevención y control COVID 19 en el trabajo.**- Es el documento que contiene las medidas que deben adoptar para vigilar, prevenir y controlar el riesgo de exposición a COVID – 19 en el lugar de trabajo, el cual debe ser aprobado previo al reinicio de las actividades laborales.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

distancia, con personas que podría estar posiblemente infectadas con COVID 19, pero que no son pacientes que se conoce o se sospecha que portan el COVID.19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19, trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como receptionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.

- **Riesgo Alto de Exposición.-** Es el trabajo con alto riesgo potencial de exposición a fuentes conocidas o sospechosas de COVID-19; por ejemplo: trabajadores de salud u otro personal que debe ingresar a los ambientes de atención de pacientes COVID-19, trabajadores de salud de ambulancia que transporta paciente con diagnóstico y sospecha de COVID-19, trabajadores de limpieza de área de COVID-19, trabajadores de funerarias o involucrados en la preparación de cadáveres, cremación o entierro de cuerpos de personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19 al momento de su muerte.
- **Regreso al Trabajo Post Cuarentena.-** Es el proceso de retorno al centro laboral, posterior al cumplimiento del aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Poder Ejecutivo.
- **Reincorporación al Trabajo.-** Es el proceso de retorno al centro laboral cuando el trabajador declara que tuvo la enfermedad COVID – 19 y está de alta epidemiológica.
- **Responsable de Seguridad y Salud de los Trabajadores.-** Es el profesional de la salud del servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de riesgo de COVID-19.
- **Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley de Salud en el Trabajo, todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo, cuya finalidad es esencialmente preventiva.
- **Sintomatología Covid 19.-** Es el conjunto de signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como sensación de alza térmica o fiebre, dolor de



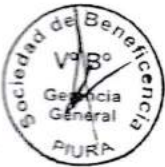


# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal) puede haber anosmia (perdida del olfato), disgeusia (perdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarreas; en los casos moderados o graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

- **Evaluación de Salud del trabajador.**- Es la actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo, incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar tempranamente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas sanitarias necesarias.
- **Trabajador de la SBP.**- Es la persona que tiene vínculo laboral con la Sociedad de beneficencia de Piura, y toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea la modalidad contractual de los regímenes laborales-
- **Trabajo Presencial.**- Es la asistencia física del trabajador a su centro de labores, durante la jornada laboral.
- **Trabajo Remoto.**- Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que permita realizar labores fuera del centro de labores, siempre que la naturaleza de sus funciones lo permita y este sea autorizado por la Gerencia General en coordinación con la Jefatura de Recursos Humanos.
- **Trabajo en modalidad mixta.**- Es la combinación de prestar servicios de manera presencial y remota.
- **Zona de aislamiento.**- Es el lugar destinado dentro de la Sociedad de Beneficencia de Piura y/o en el Policlínico Social, como sala de espera para los sospechosos de COVID-19.



### VIII. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En la evaluación de los puestos de trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Piura, se concluyó que debido al tipo de actividades que los trabajadores realizan estos se encuentran en el grupo de Riesgo siguiente:





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- a) Atención de Servicios Funerarios: Riesgo Alto de Exposición.
- b) Atención a Personas Vulnerables: Riesgo Mediano de Exposición.
- c) Labores administrativas: Riesgo bajo de exposición o de precaución.

Se adjunta la nómina de trabajadores (ANEXO N°1).

### IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

#### 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Previo al retorno de los trabajadores a las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Piura, el área de logística, deberá gestionar la limpieza y desinfección total de los distintos ambientes. Así mismo, deberá garantizar la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones. La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando lejía en concentraciones adecuadas o amonio cuaternario de quinta generación para mantener las áreas desinfectadas (oficinas, SSHH, almacén y otros) y así evitar alguna enfermedad infecto contagiosas. El personal de limpieza dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

Se deberá tener especial consideración en limpiar con un paño y desinfectante las manijas de todas las puertas y los equipos de uso común como el microondas, refrigeradora, fotocopiadora, etc., así como los mobiliarios, equipos, útiles de escritorio, vehículos y otros.

Esta limpieza se deberá realizar diariamente y de manera continua durante la estadía del colaborador dentro de las instalaciones. Así mismo, el servicio de limpieza se encargará de la desinfección de las barandas y pasamanos a intervalos de tiempo no mayores a dos (2) horas al día.

En el caso de los ambientes destinados a Archivo General, en ellos se realizará como mínimo una vez por semana la desinfección completa del ambiente durante la cual no podrá encontrarse presente ningún trabajador, y el personal que lo realice deberá contar con sus implementos de seguridad adecuados para dicha actividad.

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO

La Sociedad de Beneficencia de Piura por ser un centro de trabajo tipo 3 conforme señala las normas de salud, designará un profesional de salud que deberá contar con entrenamiento en salud o afines y se encargará de atender a los funcionarios y servidores antes de ingresar y al retirarse en el control de la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de temperatura, para ello se dispondrá de termómetros infrarrojos para determinar la temperatura de las personas sin aglomeración.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

La Oficina de Recursos Humanos semanalmente proveerá al profesional de salud el listado de los trabajadores autorizados para ingresar en los diferentes turnos a las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Piura, para el control sanitario.

El Profesional de salud deberá tener especial cuidado con los trabajadores con IMC mayor a 30, por lo que promoverá medidas como control de peso, alimentación saludable, actividad física o similar.

El profesional de salud recepcionará la Ficha de Sintomatología COVID-19 para Regreso al Trabajo (ANEXO N°2) presentado por el trabajador el primer día de ingreso al centro de trabajo y luego de manera semanal.

El profesional de salud contará con un ambiente en el Policlínico Social y evaluará la Ficha de Sintomatología de todo el personal, considerándose casos sospechosos cuando:

- a) El trabajador tenga alguna infección respiratoria aguda sin otra etiología que explique la presentación clínica, o que presente dos o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, congestión nasal, y/o fiebre superior a 38° c.
- b) Cuando existe contacto con un caso confirmado o probable de infección por COVID-19, dentro de los 14 días previos al inicio de los síntomas señalados en el numeral anterior.
- c) Cuando presente diagnóstico clínico de la posibilidad de padecer la enfermedad.

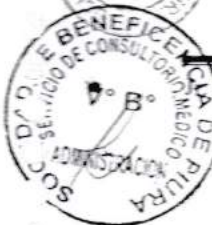
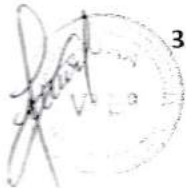
De presentarse algún caso sospechoso deberá presentar de manera inmediata el informe respectivo a la Oficina de Recursos Humanos.

### 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La Sociedad de Beneficencia de Piura asegurará la disponibilidad de puntos de lavado de mano y alcohol gel, cuando corresponda. Todas las instalaciones disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de servicio de agua, jabón líquido y papel toalla.

La Gerencia General y el área de logística deberán asegurar la disponibilidad de estos en todas las instalaciones.

Encima de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol gel para la higiene de manos. Los trabajadores deberán lavarse las manos frecuentemente durante el desarrollo de la jornada de trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Asimismo, se dispondrá de alcohol gel al ingreso de las instalaciones para su aplicación posterior a que los trabajadores se retiren los guantes y se dirijan a sus puestos de trabajo.

El área de logística deberá realizar el monitoreo de la disposición de alcohol en gel de manera semanal para asegurar la disponibilidad del mismo.

### 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

Como medida para asegurar ambientes saludables frente al COVID-19, la profesional de salud de la Sociedad de Beneficencia de Piura, asegurará las siguientes actividades:

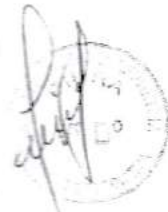
- Exponer información sobre el coronavirus y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, como también carteles en lugares visibles y medios existentes.
- Exponer la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro.
- Difusión de la obligación de uso de mascarillas durante toda la jornada laboral.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.



### 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS

La Sociedad de Beneficencia de Piura, dispone las siguientes medidas colectivas para prevenir riesgos de contagio COVID-19 en sus instalaciones:

- Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo, lo harán sólo a ambientes que cuenten con la ventilación natural o artificial necesaria que asegure la renovación cíclica del aire. En caso las instalaciones no dispongan de las medidas mencionadas, no se permitirá el retorno a dicho ambiente de trabajo.
- Los 7 días posteriores al término del levantamiento del Estado de Emergencia Nacional con medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), para la adecuación de los servicios brindados por la institución, será una etapa de transición, durante este periodo no habrá atención al público.
- En dicho período, los encargados de jefaturas, oficinas, gerencia deberán organizar los turnos del personal a su cargo y reducir la asistencia simultánea de este y el aforo de cada oficina al 50%, habrá turno y posturno entre otras medidas.
- Con el fin de evitar la aglomeración de personas durante el ingreso y salida de las sedes, como medida preventiva de contagio del COVID-19, se establece la jornada laboral diaria e interdiaria desde las 8.00 horas hasta las 16.00 horas





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

con horarios escalonados y diferenciados, para evitar que el íntegro del personal asista a laborar simultáneamente. Dichos horarios se establecerán conforme a los siguientes cuadros:

### CUADRO Nº 1 Nº TURNO DIARIO

#### HORARIO DE INGRESO Y SALIDA ESCALONADOS:

1. LUNES A VIERNES 09:00 a.m. a 1:00 p.m.
2. LUNES A VIERNES 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

### CUADRO Nº 2 Nº TURNO INTERDIARIO

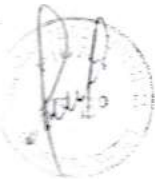
#### HORARIO DE INGRESO Y SALIDA ESCALONADAS

1. LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES 9:00 a.m. a 3:40 p.m.
2. MARTES, JUEVES Y SABADO 9:00 a.m. a 3:40 p.m.

La Gerencia General y los responsables de las Oficinas y/o Servicios, determinarán la jornada laboral diaria o interdiaria conforme a las necesidades del servicio según los horarios establecidos. La modalidad elegida deberá ser comunicada a la Oficina de Recursos Humanos.

Respecto a las reuniones de trabajo: Se deberá de reducir el desarrollo de reuniones presenciales en el centro de trabajo, para evitar el incumplimiento a la distancia social impuesta por el MINSA y se deberá priorizar las reuniones en salas virtuales (Tipo aplicación ZOOM u otro aplicativo que la institución decida). De manera excepcional se realizan reuniones con presencia física de asistentes, para lo cual es obligatorio que se desarrollen en espacios amplios y ventilados y cumpliendo con las disposiciones específicas del presente documento.

- b. Antes de ingresar a las instalaciones, Pisar la alfombra desinfectante ubicada en la recepción, por un periodo de diez (10) segundos para desinfectar la suela de los zapatos.
- c. Toma de temperatura corporal con termómetro infrarrojo al ingreso; temperatura mayor a 37,5 C° se deberá comunicar inmediatamente al servicio de salud ocupacional de la beneficencia.
- d. Desinfección de manos con alcohol liquido o gel al ingreso de las instalaciones.
- e. En lo que corresponde a los registros de ingreso y salida, la marcación será a través de los marcadores biométricos.
- f. Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, según lo establecido en la R.M. N°193-2020-MINSA, asimismo se deberán mantener las vías de evacuación dentro de las oficinas de todas las áreas siempre despejadas y libres de obstáculos.

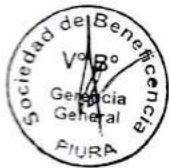




# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- g. El responsable de la oficina y/o servicios, deberá formular el listado general de servidores que laborarán bajo la modalidad presencial y remitir el mismo a la Oficina de Recursos Humanos.
- h. Los funcionarios y servidores que realicen trabajo en la modalidad presencial y/o remota deberán suscribir la Declaración Jurada - Ficha de Sintomatología Covid-19, dicho documento será remitido a la Profesional de salud de la Sociedad de Beneficencia de Piura.
- i. Con el fin de reforzar las medidas de seguridad y salubridad, no se prevé horario de refrigerio durante la jornada laboral.
- j. Quedan suspendidas las acciones de capacitación presenciales en el presente ejercicio, debiendo programarse sólo las de forma virtual.
- k. La Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, garantizará la desinfección diaria de las unidades vehiculares, las mismas que contarán con productos de higiene; asimismo, dispondrá otras medidas necesarias para garantizar el distanciamiento social durante los traslados. En cualquier caso, se procurará que las unidades vehiculares trasladen al 50% de pasajeros de su capacidad.



### 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Sociedad de Beneficencia de Piura asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal para el puesto de trabajo. Para ello dotará a todo el personal a través de la Profesional de Salud de Mascarillas quirúrgicas y/o comunitarias y guantes debido a que los puestos de la entidad se encuentran dentro del grupo de riesgo leve. El profesional de la salud también dispondrá de la capacitación para el adecuado uso de EPP.

El profesional de Salud deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales, asimismo, dichos equipos deben cumplir con las normativas asociadas a protección biológica y la certificación correspondiente.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y se dotará de un mínimo de 15 mascarillas y 10 pares de guantes semanales a cada trabajador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

- a. Es obligatorio el uso de guantes y mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones de la Sociedad de Beneficencia de Piura, y viceversa; así como todo el tiempo que salgan de las oficinas para hacer gestiones laborales.
- b. Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia dentro de las oficinas.
- c. Desechar los guantes, y de ser el caso las mascarillas descartables. Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID – 19

Durante la emergencia sanitaria nacional la Sociedad de Beneficencia realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, a través de la Profesional de Salud, de manera permanente, considerando lo siguiente:

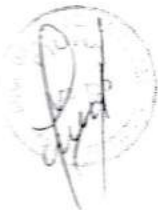
- a. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el teletrabajo.
- b. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral.
- c. Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C
- d. Todo trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado se considera caso sospechoso, y se realizará lo siguiente:

#### d.1. Si el trabajador se encuentra en casa:

- Acudir inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente. Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
- Comunicarse con su Jefe directo y/o al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos para informar de la situación.
- En ninguna circunstancia acudir al centro de labores hasta la confirmación del diagnóstico.
- No auto medicarse.

#### d.2. Si el trabajador se encuentra en la oficina:

- Asegurarse que el trabajador en todo momento use su mascarilla, quien además deberá proceder a lavarse las manos hasta el antebrazo.
- Se comunicará inmediatamente a su Jefe Inmediato Superior y/o al Jefe de Recursos Humanos, la sospecha de la posibilidad de contagio y el trabajador acudirá inmediatamente al centro de salud donde se atiende regularmente.
- La Sociedad de Beneficencia de Piura entablará comunicación con la Profesional de Salud y se le indicará que deberá acompañarlo al establecimiento de salud donde se está dirigiendo, tomando todas las medidas de seguridad necesarias.
- En caso de que el trabajador no pueda movilizarse por sus propios medios, la Sociedad de Beneficencia de Piura lo aislará en un área específica y procederá a comunicarse con el MINSA para coordinar su traslado con las debidas precauciones.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- El Jefe de Recursos Humanos, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los trabajadores que deberán retirarse del centro de labores por el resto del día.
- El retorno al centro de trabajo del trabajador evacuado puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus.

### d.3. En caso de confirmación de diagnóstico de contagio:

- Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
- En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. La Sociedad de Beneficencia realizará las coordinaciones con la Profesional de Salud para que los trabajadores que han sido expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descartar en el centro médico correspondiente.
- Como medidas preventivas y sanitarias en el área del trabajador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, en coordinación con el Área de Logística:
  - (i) Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y
  - (ii) Otras acciones dispuestas por las entidades competentes.

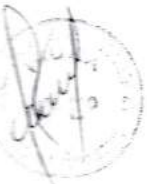
e. Se prestará particular atención a la protección de los trabajadores que tengan alguna discapacidad.

## X. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

### 1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores que estuvieron en cuarentena debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y que no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19.

### 2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.

En cualquiera de los casos se deberán reincorporar con prueba rápida reactiva a IGG y tomografía de tórax sin contraste que no indique signos tomográficos de covid19. O prueba molecular negativa y tomografía de tórax sin contraste que no indique signos tomográficos de covid 19.

En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario aproximadamente, después de haber iniciado el aislamiento domiciliario, recibe monitoreo de sintomatología COVID-19, con pruebas antes medicadas respectivas. Y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud tratante.

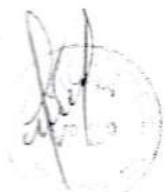
En casos moderados o severos, 14 días calendario aproximadamente, después del alta clínica y con pruebas respectivas antes mencionadas. Se aplicará si es posible la realización del trabajo remoto. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud tratante.

El profesional de la salud de la Sociedad de Beneficencia de Piura, deberá contar con los datos de los trabajadores con características antes señalados, con lo cual realizará el seguimiento médico de cada trabajador.

### 3. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Al termino del estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Piura se realizará de manera gradual, y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- a. Edad mayor o igual a 65 años.
- b. Obesidad con IMC de 40 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con presentar los formatos: Declaración Jurada de Pertenecer a Grupo de Riesgo por Propagación del COVID-19 (ANEXO N° 3) y Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo, (ANEXO N° 4) remitirlos vía correo electrónico a su Jefe Inmediato.

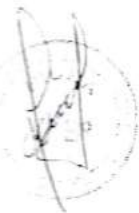
El profesional de salud de la Sociedad de Beneficencia de Piura determinará realizar el seguimiento clínico específico para cada trabajador, llevará el Registro Diario de Control de Asistencia y Temperatura (ANEXO N° 5), y la Declaración Jurada de Pertenecer a Grupo de Riesgo debe ser validado por el médico tratante.



### XI. DISPOSICIONES GENERALES Y FINALES

a. Se puede sospechar el contagio COVID 19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas o condiciones:

- Fiebre superior a 37.5 °C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA)
- Escalofríos, tos y estornudos
- Dolor de garganta
- Dolor en el pecho
- Malestar general intenso
- Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- Desorientación y confusión
- Coloración azul de labios (cianosis)
- El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previstos al inicio de los síntomas.
- El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por Covid 19.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

- El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de Covid 19.

b. El presente protocolo es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Piura, independientemente de su régimen laboral.

c. La Oficina de Informática activará las plataformas tecnológicas disponibles para el desarrollo de actividades, reuniones o trabajo remoto en general, que permita aprovechar al máximo el uso de la tecnología cuando ello sea requerido por el área usuaria,



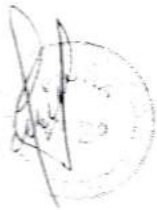
d. Los casos no previstos en el presente Protocolo serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos, teniendo en consideración antecedentes, circunstancias y otros aspectos relacionados en el marco de normatividad vigente que resulte aplicable, y bajo el criterio de razonabilidad correspondiente.

e. A los funcionarios o servidores que no realicen ninguna de las dos modalidades de trabajo presencial o remoto, se les otorgará licencia con goce de haber, y dichas horas no laboradas serán compensadas a partir de la fecha del levantamiento de la emergencia sanitaria o posteriores disposiciones del Gobierno Nacional.



f. El Policlínico Social, deberá adecuar sus actividades considerando las normas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

g. El Servicio de Comedor Social establecerá lineamientos especiales para la atención de las personas en situación de vulnerabilidad considerando las normas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



h. El Programa Social de la Casa de Refugio "Mujer Dignidad Vida Nueva" que alberga personas Víctimas por hechos de Violencia Familiar y Sexual, que se encuentran en condición de abandono por familiares o en riesgo social, deberá adecuar sus actividades considerando las normas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



i. El Servicio de Sepelio Familiar, deberá adecuar sus actividades considerando las normas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

j. Los Cementerios, deberá adecuar sus actividades considerando las normas de la emergencia sanitaria por el COVID-19.



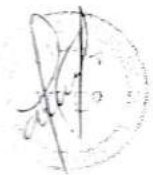


# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### XII. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- La Gerencia General: Es responsable de las acciones correspondientes para dotar de implementos necesarios a fin de extremar las medidas de prevención y protección, así como de establecer las medidas para el adecuado cuidado de los ambientes, en las sedes de la Sociedad de Beneficencia de Piura.
- Oficina de Recursos Humanos: Es responsable de la actualización y seguimiento de las acciones previstas en el presente protocolo, además de hacer las coordinaciones para las acciones de comunicación interna respectivas.
- El responsable del servicio y/o oficina, debe evaluar y seleccionar dentro del grupo de servidores que no presenta factores de riesgo, a un mínimo indispensable para realizar las funciones correspondientes de manera presencial, debiendo tener presente que el número total de servidores que laboren mediante la modalidad presencial, no debe exceder la mitad del aforo en el espacio físico de cada oficina.  
Los funcionarios y servidores que estén contemplados en los grupos de factores de riesgo para el COVID-19, realizarán obligatoriamente trabajo remoto, siempre y cuando la naturaleza de las labores desempeñadas lo permitan.
- La Presidencia, el Directorio y el gerente: Son responsables de adoptar las acciones pertinentes para implementar lo dispuesto en el presente protocolo, así como adoptar toda medida orientada a salvaguardar la integridad y la salud de los funcionarios y servidores bajo su competencia.
- El responsable de la unidad orgánica, debe identificar y priorizar a los funcionarios y servidores considerados dentro del grupo de riesgo por edad y/o factores clínicos, a fin de aplicar el trabajo remoto.
- El responsable de la unidad orgánica, deberá realizar el seguimiento y supervisión de las actividades asignadas a los servidores que realizan trabajo remoto, de tal manera que le permita conocer el nivel de avance y cumplimiento.
- La inobservancia de los lineamientos emitidos en el presente Protocolo por parte de los funcionarios y servidores podrá ser pasible de las medidas disciplinarias respectivas de acuerdo con la normativa vigente. Para ello, la Oficina de Recursos Humanos y/o la Oficina de Control Institucional, actuarán conforme a sus competencias.





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### XII. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.

El presupuesto para el desarrollo del presente plan se adjunta (ANEXO N° 5).



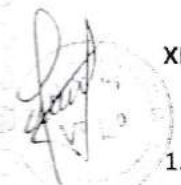
### XIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Sub Comité de Seguridad y Salud implementado con un profesional médico en salud ocupacional se reunirá de manera virtual por la emergencia para la aprobación mediante Acta del Plan para la Vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo.



### XIV. ANEXOS:

1. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
2. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19
3. DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19
4. FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO -DECLARACIÓN JURADA
5. REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA





# Sociedad de Beneficencia de Piura

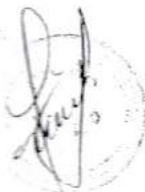
## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO Nº 1

### PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
1	Alcohol	300	Litro	19.00	5,700.00
2	Alcohol en gel	300	Litro	33.00	9,900.00
3	Guantes descartables	4000	Par	1.60	6,400.00
4	Jabón líquido	500	Litro	9.54	4,770.00
5	Lentes	200	Unid.	28.00	5,600.00
6	Mamelucos de protección	100	Unid.	60.00	6,000.00
7	Mascarrilla	8000	Unid.	17.70	14,160.00
8	Papel toalla	500	Unid.	2.50	1,250.00
9	Protector facial	200	Unid.	29.50	5,900.00
10	Mochilas fumigadoras	04	Unid.	380.00	1,520.00
11	Termómetro Infrarrojo	20	Unid.	760.00	3,040.00
12	Botas descartables	200	Unid.	25.00	5,000.00
13	Lejía	300	Litro	2.10	630.00
14	Amonio Cuaternario	100	Litro		2,000.00
15	Tocas desechables	200	Unid.	0.508	101.69





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/)	TOTAL (S/)
16	Dispensador para papel toalla	20	Unid.		
17	Bolsas plásticas para tacho grande (color rojo)	2000	Ciento		800.00
18	Tapete Antibacterial para zapato (acero inoxidable)	10	Unid.	90.00	900.00
19	Servicio de limpieza y desinfección de instalaciones previo al retorno	10			
20	Acondicionamiento de áreas externas e internas (señalización)	20			5,000.00
21	Pruebas rápidas	400	Unid.	80.00	32,000.00
22	Contratación de Médico	1		2,500.00	17,500.00
TOTAL				S/	128,171.69



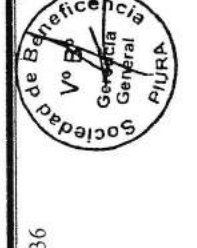
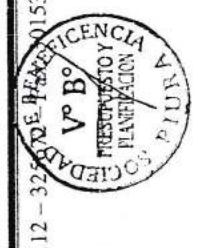
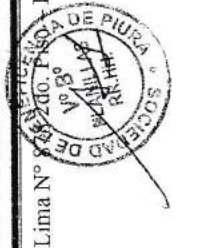
# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 2

#### NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
1	AV. LORETO NORTE S/N - PIURA	Administrador	Miguel Esteban Acaro Pacherras	59	NOMBRADO	Mediano de exposición
2	AV. LORETO NORTE S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Fidel Castillo Salyrosas	52	D.L.N°728	Alto de exposición
3	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Raúl Yamunaqué Zapata	48	D.L.N°728	Alto de exposición
4	AV. LORETO NORTE S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	César Febres Cabrera	61	NOMBRADO	Alto de exposición
5	JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA	Encargado	César Augusto Gibes Rosaqles	61	NOMBRADO	Bajo de exposición
6	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 - CASTILLA	Encargado	Esteban Castro Lévano	65	NOMBRADO	Bajo de exposición
7	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 - CASTILLA	Asistente Administrativo	Erick Allan Carnero Aquino	43	D.L.N°728	Bajo de exposición
8	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 Int. - Castilla	Administradora	Mary Julieta Rojas Urbina	61	NOMBRADO	Bajo de exposición
9	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 Int. - Castilla	Vigilancia y Limpieza	Toribia Córdova Córdova	64	D.L.N°728	Bajo de exposición
10	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 Int. - Castilla	Tecnica Enfermería	Clara María Farfán Varlequé	64	D.L.N°728	Bajo de exposición
11	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 Int. - Castilla	Tecnica Enfermería	Selena Seminario Cienfuegos	45	D.L.N°728	Bajo de exposición
12	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Asistente Administrativo	Rolando Farfán Rivas	66	NOMBRADO	Mediano de exposición





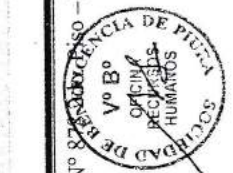
*Sociedad de Beneficencia de Piura*

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ANEXO N° 2

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
13	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	José Ramos García Cobeñas	53	NOMBRADO	Alto de exposición
14	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Ricardo Francisco Saavedra Zapata	53	NOMBRADO	Alto de exposición
15	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Administrador	Florentino Sandoval Farfán	55	NOMBRADO	Mediano de exposición
16	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Asistente	Rosa Lourdes Córdova Vásquez	46	D.L.Nº728	Mediano de exposición
17	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Zacarías Durand Silupú	58	D.L.Nº728	Alto de exposición
18	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Jorge Silvano Ruíz Juárez	59	D.L.Nº728	Alto de exposición
19	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Alejandro Silupú Yarlequé	49	D.L.Nº728	Alto de exposición
20	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	John Derly Granda Navarro	39	D.L.Nº728	Alto de exposición
21	AV. PANAMERICANA S/N - PIURA	Trabajador de Servicio	Roque Wilmer Aquino Palacios	63	NOMBRADO	Alto de exposición
22	AV. LUIS MONTERO S/N - CASTILLA	Vigilante	Manuel Sánchez Cruz	55	NOMBRADO	Bajo de exposición
23	AV. CAYETANO HEREDIA N° 120 - CASTILLA	Administradora	Danitza Enrriqueta Rivas Trelles	53	NOMBRADO	Bajo de exposición



Jr. Lima N° 82 - Piura

Tel.: 32811111 - Fax: 301536

SERVICIO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN MEDICA

ADMINISTRACIÓN

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

Página 25



# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 2 NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
24	Comedor Social	Vigilante	Francisco Mauro Timana Zapata	61	NOMBRADO	Bajo de exposición
25	Comedor Social	Cocinero	Alex Cristóbal Domínguez Berrú	47	D.L.N°728	Bajo de exposición
26	Comedor Social	Chofer	Gregor Alberto Gálvez Reyes	57	D.L.N°728	Mediano de exposición
27	Comedor Social	Vigilante, Limpieza y otros	Santiago García Mendoza	57	D.L.N°728	Mediano de exposición
28	Comedor Social	Chofer	Joel Stuart Gómez Camacho	46	D.L.N°728	Mediano de exposición
29	Comedor Social	Cocinera	Rosa Eumelia Jiménez Orozco	64	D.L.N°728	Bajo de exposición
30	Comedor Social	Apoyo	Mercedes Virginia León Hidalgo	51	D.L.N°728	Bajo de exposición
31	Comedor Social	Vigilante	Misael Pedrera Camacho	59	D.L.N°728	Bajo de exposición
32	Creditos y Cobranzas	Encargada	Teolinda Gálvez Naquiche	51	NOMBRADO	Bajo de exposición
33	Oficina Central	Vigilante	Manfredo Suárez Maza	64	D.L.N°728	Bajo de exposición
34	Oficina Central	Vigilante	José Vitaliano Zapata Rojas	62	D.L.N°728	Bajo de exposición



Jr. Lima N° 887 - 2° Piso - Piura Telf.: 32811233 - 301536



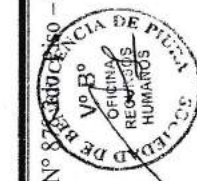
Sociedad de Beneficencia de Piura

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ANEXO N° 2

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
35 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina Central	Gerente de Loterías	Jessica del Pilar Olaya Medina	42	D.L.N°728	Bajo de exposición
36 JIRON LIMA N°878 – 1° Piso – PIURA	Oficina Central	Vigilante	David Castillo Mendoza	39	D.L.N°728	Bajo de exposición
37 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina Central	Limpieza y Conserjería	Laura C. Sandoval Maldonado	45	D.L.N°728	Bajo de exposición
38 JIRON LIMA N°878 – 1° Piso – PIURA	Oficina Central	Vigilancia	Milton Javier Espinoza Meca	45	D.L.N°728	Bajo de exposición
39 JIRON LIMA N°878 – 1° Piso – PIURA	Oficina Central	Vigilante	Jimmy Juárez Palacios	40	D.L.N°728	Bajo de exposición
40 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Asesoría Legal	Jefe	Martina Isabel del Pilar García Correa	58	NOMBRADO	Bajo de exposición
41 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Asesoría Legal	Asistente Administrativo	Víctor Antonio Cienfuegos Marchena	42	D.L.N°728	Bajo de exposición
42 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Asesoría Legal	Abogada	Daroa Brooke Abad Castillo	35	D.L.N°728	Bajo de exposición
43 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Asesoría Técnica	Secretaria	Freyne Esperanza Requena Sánchez	56	NOMBRADO	Bajo de exposición
44 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Asesoría Técnica	Jefe	Pina Nicoll Rivas Hidalgo	26	D.L.N°728	Bajo de exposición
45 JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Oficina de Contabilidad	Secretaria	Martha Inés Cáceres Mendoza	57	NOMBRADO	Bajo de exposición



Jr. Lima N° 828 - Piura Telf.: 328... Fax: 301536



# Sociedad de Beneficencia de Piura

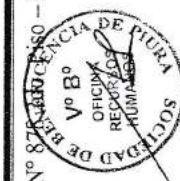
## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 2

#### NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
46	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	María Rosario Calle Estrada	57	NOMBRADO	Bajo de exposición
47	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Análisis Contable	Carmela López Quiroga	60	NOMBRADO	Bajo de exposición
48	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Análisis de Cuentas	Merly Aponte Dominguez	35	D.L.N°728	Bajo de exposición
49	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	Clara Luz Correa Sandoval	58	NOMBRADO	Bajo de exposición
50	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Asistente de Auditoría	Yolanda Peña García	58	NOMBRADO	Bajo de exposición
51	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Secretaria	Nery María Hernández Torres	61	NOMBRADO	Bajo de exposición
52	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Secretaria	Gladys Marixa Sosa López	67	NOMBRADO	Bajo de exposición
53	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Gerente General	Oscar Martín Tuesta Edwards	47	D.L.N°728	Mediano de exposición
54	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Secretaria	Karla Huayanca Nogueira	28	D.L.N°728	Bajo de exposición
55	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	Marco Eleazar Rodríguez Abad	46	D.L.N°728	Bajo de exposición
56	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Asistente informático	David Stuard Naval Cunya	30	D.L.N°728	Bajo de exposición

Tr. Lima N° 878 – 2° Piso – Piura  
 Tel.: 328112 – 3256





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 2

### NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
57	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Encargado Kardex	Julio García Cobañas	59	NOMBRADO	Bajo de exposición
58	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Asistente Administrativo	Julia Magda Rojas Urbina	56	NOMBRADO	Bajo de exposición
59	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Asistente Administrativo	Nelly del Socorro García Crisanto	58	D.L.N°728	Bajo de exposición
60	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	Fanny Patricia Requena More	51	D.L.N°728	Bajo de exposición
61	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Secretaria	Betty Elizabeth Mendoza Cruz	25	D.L.N°728	Bajo de exposición
62	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Chofer	Victor Alexander Rojas Sernaque	36	D.L.N°728	Bajo de exposición
63	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	Juan Luis Vera Chinchay	44	D.L.N°728	Bajo de exposición
64	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Asistente Administrativo	Gladys Viera Preciado	52	NOMBRADO	Bajo de exposición
65	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	(E) Remuner., pens. y otros	Miluska Liliana Aguilar Rivera	56	NOMBRADO	Bajo de exposición
66	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	(E) Cont. Asistenc., PLAME y otros	Bertha Cruz Aquino Palacios	60	NOMBRADO	Bajo de exposición
67	JIRON LIMA N°878 – 2° Piso – PIURA	Jefe	Socorro del Pilar Cruz Purizaca	61	NOMBRADO	Bajo de exposición

Jr. Lima N°878 – 2° Piso – Piura. Tel: 328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536

328111

301536



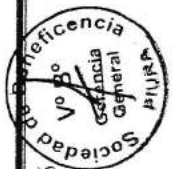
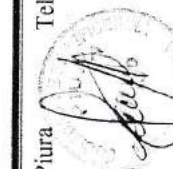
Sociedad de Beneficencia de Piura

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ANEXO N° 2

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
68	JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA Oficina de Recursos y Patrim.	Jefe	Yolanda Esther Calle Domínguez	60	NOMBRADO	Bajo de exposición
69	JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA Oficina de Tesorería	Caja Central, Vta. Nichos	Doria Jiménez Sánchez	60	NOMBRADO	Bajo de exposición
70	JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA Oficina de Tesorería	Encargado de Caja Chica y Tributos	Luis Manuel Reusche López	47	NOMBRADO	Bajo de exposición
71	JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA Oficina de Tesorería	Jefe	Timoteo Cotos Mayo	54	NOMBRADO	Bajo de exposición
72	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Administradora	Rosa Amelia Cotos Mayo	58	NOMBRADO	Alto de exposición
73	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Tecnica Enfermería - Topico	Olivia Marfisa Ramírez Arroyo	56	NOMBRADO	Alto de exposición
74	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Caja	Jessica Karint Carrión Moscol	44	D.L.N°728	Alto de exposición
75	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Tecnica Enfermería	Carmen Morales Chapilliquen	57	D.L.N°728	Alto de exposición
76	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Tecnica Enfermería	Gladys Gianina Pérez Matos	55	D.L.N°728	Alto de exposición
77	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Caja	Maria Amparo Zapata Silva	39	D.L.N°728	Alto de exposición
78	JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA Policlinico Social	Masoterapista	Mercedes M. Huertas Cobeñas	51	D.L.N°728	Alto de exposición



Jr. Lima N°878 - 2° Piso - Piura Telf: 321 382 872 Fax: 301536



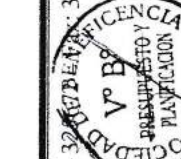
# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 2

#### NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
79 JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA	Policlínico Social	Masoterapeuta	Samuel Hernan Pastor Valera	51	D.L.N°728	Alto de exposición
80 JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA	Servicio de Laboratorio	Jefe	Maria Aurelia Velásquez Farfán	58	NOMBRADO	Alto de exposición
81 JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA	Servicio de Laboratorio	Técnica Enfermería	Celia del Pilar Esteves Gutiérrez	52	D.L.N°728	Alto de exposición
82 JIRON AYACUCHO N° 202 - PIURA	Servicio de Laboratorio	Técnica Enfermería	Rosa Inés Guerrero Guevara	50	D.L.N°728	Alto de exposición
83 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	(E) Ingresos	Manuel ancajima Purizaca	64	NOMBRADO	Mediano de exposición
84 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Secretaria	Sara Rosa Bereche Abad	61	NOMBRADO	Mediano de exposición
85 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	(E) Caja Chica y Atenc.Serv. Funer.	Eulogio Cruz Chinguel	62	NOMBRADO	Alto de exposición
86 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Administradora	Magda Liduvinda Riofrio Flores	57	NOMBRADO	Mediano de exposición
87 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Kardex y otros	Maritza Haydee Talledo Granda	58	NOMBRADO	Mediano de exposición
88 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Chofer	Marco Antonio Pinto Castillo	48	D.L.N°728	Alto de exposición



Telf.: 328112 - 3287247 FAX: 301536

Lima N° 2860 - Piura

AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA

PIURA

Página 31



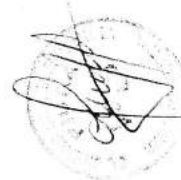
Sociedad de Beneficencia de Piura

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ANEXO N° 2

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N° SEDE	UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	TIPO DE CONTRATO	NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO
89 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Promotora	Milagros G. Cateriano de Cueva	56	D.L.N°728	Bajo de exposición
90 AV. LORETO NORTE N° 177 - PIURA	Servicio de Sepelio Familiar	Cobranza	Delfor Florentino Saavedra Negron	65	D.L.N°728	Bajo de exposición
91 JIRON LIMA N°878 - 1° Piso - PIURA	Servicio Social	Secretaria	Lilian Mariel Celi Albán	54	NOMBRADO	Bajo de exposición
92 JIRON LIMA N°878 - 1° Piso - PIURA	Servicio Social	Jefe	Sandra Balvina Valdiviezo Córdova	51	NOMBRADO	Bajo de exposición
93 JIRON LIMA N°878 - 2° Piso - PIURA	Trámite Documentario	Encargada	Cruz Matilde Seminario DE Abad	63	NOMBRADO	Bajo de exposición





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO Nº 3

#### DECLARACION JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

YO..... Con D.NI. Nº.....

Ocupando el cargo de:....., cuyas funciones las desarrollo en el/la ..... de la Sociedad de Beneficencia de Piura, bajo irrestricto respeto del derecho a la intimidad que la ley me confiere y con carácter de confidencialidad, a usted atentamente digo:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N°10 del Decreto Supremo N° 010-2020-TR y artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1505.

Declaro Bajo Juramento encontrarme en alguno de los siguientes factores de riesgo:

NO ( )

SÍ ( ) (Precisar factor de riesgo): .....

Asumo las responsabilidades correspondientes ante mi empleador, por la veracidad de la presente declaración jurada.

Asimismo, autorizo a mi empleador, el uso confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores que pudieran encontrarse dentro de los grupos de riesgos establecidos por la norma.

Piura, ..... de ..... del 2020



FIRMA DEL TRABAJADOR





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO Nº 4

#### Ficha de sintomatología COVID-19

#### Para Regreso al Trabajo

#### Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

Empresa o Entidad Pública:

RUC:

Apellidos y nombres

Área de trabajo

DNI

Dirección

Número (celular)

En los últimos 4 días calendario ha tenido alguno de los síntomas

Siguientes:

SI

NO

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: / /

Firma





# Sociedad de Beneficencia de Piura

## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

### ANEXO N° 5

#### REGISTRO DIARIO DE CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

SEDE ITEM	ÁREA DE TRABAJO	PUESTO	VINCULO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DNI	INGRESO		SALIDA	
						HORA	T (°C)	HORA	T (°C)
1									
2									
3									
.									
.									
.									

